



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
Provincia de Salta

O R D E N A N Z A N° 031/2.001

V I S T O :

La nota presentada por la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Jardín, de nuestra localidad, solicitando la donación de un terreno que será destinado a la construcción de un comedor infantil que albergará a los cincuenta niños que asisten al mismo, y;

CONSIDERANDO :

Que la Ley 1.349, de Municipalidades en su Art. 21º, Inc. 17, dice, "Atender a la salud pública, estableciendo y reglamentando el funcionamiento de hospitales, lazaretos, dispensarios, etc.; subvencionar a establecimientos de esa naturaleza y establecer servicios de asistencia médica gratuita y de ASISTENCIA SOCIAL".-----

Que el terreno solicitado es para llenar una sentida necesidad de los habitantes del Barrio El Jardín cuyo comedor infantil debía funcionar en los domicilios de distintos vecinos sin las comodidades mínimas / que exige la Ley y teniendo que soportar las inclemencias del tiempo, pues funcionaba al aire libre con fondos municipales.-----

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente a los fines de dar una solución a los solicitantes.-----

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar a favor del Centro Vecinal del Barrio El Jardín, de nuestra localidad, el inmueble identificado como Parcela N° 01, Manzana N° 16, Catastro N° 2042, ubicado entre // las calles Alberdi y San Lorenzo, que será destinado exclusivamente a la construcción de un comedor infantil del mencionado barrio.-----

ARTICULO 2º.-El Centro Vecinal del Barrio El Jardín, no puede vender ni / ceder por ningún título el predio que se le dona para la construcción del comedor infantil. El incumplimiento de esta cláusula dará como resultado / la caducidad de la donación, y el inmueble se reintegrará al Patrimonio Municipal.-----

ARTICULO 3º.-Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

///...



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Provincia de Salta

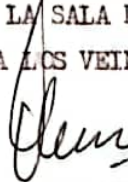


///...

ORDENANZA N° 031/01 (Cont.)

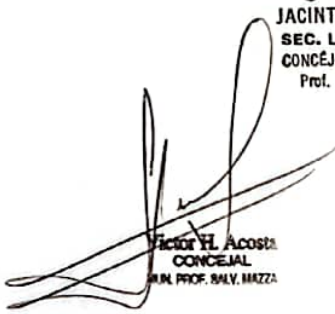
ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-


JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza




LUIS CORREA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


HECTOR CART
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza